CONTRATO N° 07/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de mayo del año 2017, en la **Auditoría General del Poder Ejecutivo**, domiciliada en Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvira, representada para este acto por la Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo Sra. Bertha Rodríguez de Perinetto, designada en el cargo por Decreto Nº 70 de fecha de fecha 20 de agosto de 2013, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, con RUC Nº 80022417-5, domiciliada en José Decoud Nº 1380 c/ Lérida, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Emilio Toledo López, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner"*** - **ID Nº 322.446,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 01/2017,** convocado por la **Auditoría General del Poder Ejecutivo.**

La adjudicación fue realizada por Resolución AGPE Nº 122, de fecha 07 de abril del 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **"Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner" - ID Nº 322.446.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRÁ S.A.

Papelera GUAIRÁ S.A. de Contabilidad
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel.: (+595 21) 493 163

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Sub Grupo 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el ID **Nº 322.446.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la Contratación Directa Nº 01/2017,** convocado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo. La adjudicación fue realizada según Resolución AGPE N° 122 de fecha 07 de abril del 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario ofertado (IVA incluido)	Precio Total del Oferente
1	44122025-008	Tapa plástica transparente para encuadernación, tamaño Oficio	Lassane	Brasil	Unidad	Unidad	800	575	460.000
2	44122025-003	Contratapa plástica para encuadernación, tamaño Oficio.	Lassane	Brasil	Unidad	Unidad	800	575	460.000
3	44122120-001	Espiral para encuadernación de 9mm.	Lassane	Brasil	Unidad	Unidad	100	206	20.600
4	44122120-001	Espiral para encuadernación de 12mm.	Lassane	Brasil	Unidad	Unidad	150	332	49.800
5	44122120-001	Espiral para encuadernación de 14mm.	Lassane	Brasil	Unidad	Unidad	250	398	99.500
6	44101716-001	Perforadora mediana de estructura metálica, para capacidad de perforación mínima de 20 hojas.	Foska	China	Unidad	Unidad	10	13.920	139.200
8	44121615-001	Presilladora, tamaño mediano, grampa de acero laminado Nº 24/06 para una cantidad mínima de 15 hojas.	Foska	China	Unidad	Unidad	10	7.800	78.000
13	44121802-002	Líquido corrector blanco en forma de lápiz, súper-blando, contenido mínimo de 8 ml., líquido a base de solventes, punta metálica, tapa transparente con clip, cierre hermético.	Office	India	Unidad	Frasco	60	4.040	242.400
14	44121613-001	Desgrampadora	Foska	China	Unidad	Unidad	30	2.365	70.950
15	44122107-001	Grampa/Carga para presilladora medida Nº 23/10, de acero galvanizado.	All Max	China	Caja	Caja	50	2.500	125.000
21	44121708-002	Marcador de tinta permanente con cuerpo cilíndrico. Secado rápido y resistente al agua y a la luz punta gruesa, color blanco	Artline	Malasya	Unidad	Caja	20	11.500	230.000
29	44121604-001	Sello foliador Automático con ruedas metálicas, de 6 dígitos, de cuerpo metálico, con 8 movimientos diferentes, numeración de 0 a 999999, con tinta al aceite de color negro	Memoris	China	Unidad	Unidad	10	85.000	850.000
PRECIO TOTAL									2.825.450

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
RUC 212 320 - 465 193

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvira.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 **% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Emilio Toledo López

Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Dancourt N° 1380 c/ Lárida - Sajonia
Tel: 446 800 - 445 193
PAPELERA GUAIRA S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presenta Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo una copia cada parte.-

Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 929 - 445 193

Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo